CONTRATANTE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA R/L ANA ZULEYMA MENDOZA NIÑO
CONTRATISTA:	YOMACA SAS R/L YOLIMA MARTINEZ CARRASCAL IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 50.880.614 DE MOMIL CORDOBA
NIT /C.E. No:	900.947.560-2
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE RECETARIOS OFICIALES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA.
VALOR:	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCT ($ 9.607.500,00).
PLAZO:	UN (01) MES.
FECHA DE INICIO:	16 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:	N/A

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en Arauca, Arauca, se reunieron en las instalaciones de la UAE de Salud de Arauca, la **Dra. ANA ZULEYMA MENDOZA NIÑO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.826.950 de Bogotá, obrando en calidad de Directora de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, nombrado mediante Decreto No. 892 del 22 julio de 2024, proferido por la Gobernación de Arauca y debidamente posesionado, CONTRATANTE, por otra parte, **YOLIMA MARTINEZ CARRASCAL,** en calidad de representante legal de la empresa **YOMACA SAS** identificada con el NIT **900. 947.560-2,** CONTRATISTA, la profesional especializada de Salud Pública de la UAESA **INGRID JOHANA OQUENDO VARGAS**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 63.548.136, en calidad de **SUPERVISORA DEL CONTRATO**, y **BRENDA LISBETH COLINA MORENO** con cédula de ciudadanía 1.116.780.362 de Arauca, en calidad de **APOYO A LA SUPERVISION,** con el objeto de liquidar el **CONTRATO DE COMPRA VENTA N° 04-018 DE 2026,** en ejercicio de la manifestación de la autonomía de la voluntad que les asiste y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación del contrato de COMPRAVENTA **N° 04-018 de 2026**, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE RECETARIOS OFICIALES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA" previas las siguientes:

CONSIDERANDO:

ACTAS	
ACTA INICIO	16 DE JUNIO DE 2026
ACTA DE RECIBO FINAL	15 DE JULIO DE 2026

1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

1.1 DESCRIPCIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
00 0515	25 de mayo 2026	2.3.2.02.01.003 FRE	$9.985.843,35	1.2.3.2.27 INV- SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FRE.

1.2 DESCRIPCIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
00-0571	11-JUNIO-2026	2.3.2.02.01.003 FRE	$ 9.985.843,35	1.2.3.2.27 INV- SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FRE

2. GARANTIAS

La garantía única constituida por el contratista a favor de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, que ampara los riesgos exigidos en la **CLÁUSULA: QUINTA DEL CLAUSULADO DEL CONTRATO ELECTRONICO. GARANTIA: EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a su costo y a favor de la UAE de Salud de Arauca, GARANTIA ÚNICA para que este contrato pueda ejecutarse, consistente en Pólizas expedidas por Compañías de Seguros legalmente autorizadas por la Superintendencia Financiera para funcionar en Colombia, debidamente acredita o en garantía Bancaria que ampare de conformidad con lo requerido en los estudios previos, las cuales fueron aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica, quedando sus montos y vigencias de la siguiente manera:

2.1 PÓLIZAS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 04-018 de 2026.

	FECHA EXPEDICION	TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
0	11 DE JUNIO DE 2026	CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	475- 47-994000078817	$960.750	11/06/2026	11/01/27	N.A
		CALIDAD DEL BIEN			$960.750	11/06/2026	11/01/27	

La póliza en mención fue aceptada y aprobada por la Compañía aseguradora solidaria de Colombia el día 11 de junio de 2026.

2.2 AMPLIACIONES A LAS PÓLIZAS.

	FECHA EXPEDICION	TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
1	15 DE JULIO DE 2026	CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	475- 47-994000078817	$960.750	16/06/2026	16/01/27	N.A
		CALIDAD DEL BIEN			$960.750	16/06/2026	16/01/27	

3. ALCANCE DEL CONTRATO

Con el contrato de COMPRAVENTA No. 04-018 de 2026 cuyo objeto consagra la "ADQUISICIÓN DE RECETARIOS OFICIALES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA".

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	FACTURA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	ELABORACION DE RECETARIOS OFICIALES DEL FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES – 50 FORMULAS CON ORIGINALES Y DOS COPIAS EN PAPEL QUIMICO	549	YS85	$14.705,88	$8.073.529,41	$1.533.970.59	**$ 9.607.500,00**
	TOTAL						**$ 9.607.500,00**

4. ACTA DE RECIBO FINAL

El acta de recibo final que se suscribió el 15 de julio de 2026 entre la Doctora **ANA ZULEYMA MENDOZA NIÑO**, Directora de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, **INGRID JOHANA OQUENDO VARGAS**, profesional especializado de Salud Pública de la UAESA, en calidad de Supervisora, y **BRENDA LISBETH COLINA MORENO** Profesional de IVC Medicamentos en calidad de APOYO A LA SUPERVISION del Contrato 04-018 de 2026 y por otra parte **YOLIMA MARTÍNEZ CARRASCAL R/L de YOMA SAS, en Calidad de CONTRATISTA**

5. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	CONTRATADO	EJECUTADO	PAGADO
Valor Total del Contrato	$ 9.607.500,00	100%	
Valor Anticipo (50%)			$0,00
Saldo a favor de la Entidad			$0,00
Valor Presente Acta (Pago Final)			$ 9.607.500,00
SUMAS IGUALES	$ 9.607.500,00	100%	$ 9.607.500,00

Del balance económico del Contrato de Mínima cuantía No. 04 – 018 de 2026, se concluye que: la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, le adeuda al contratista la suma de: **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCT ($ 9.607.500,00) Moneda Corriente,** conforme al valor que se refleja en el Acta de Recibo Final del contrato.

6. CONSTANCIA DEL SUPERVISOR

Con la suscripción de la presente Acta, se hace constar lo siguiente:

6.1 Que, el contratista **YOMACA SAS** Representada por **YOLIMA MARTINEZ CARRASCAL**, cumplió con el pago de seguridad integral y aportes parafiscales, de todo el periodo de la ejecución del contrato de Mínima cuantía No. 04 – 018 de 2026.

6.2 Que se revisó y verificó las cantidades de los bienes y/o servicios plasmados en el Acta de Recibo Final, los cuales se ejecutaron en los términos allí consignados.

6.3 Que se revisó y verificó la calidad de los elementos entregados, encontrándolo a satisfacción.

7. CONSIDERACIONES

7.1 Que para amparar el valor del contrato se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 00 0515 del 25 de mayo 2026, por valor de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($9.985.843,35) Moneda Corriente, con cargo al rubro N° 2.3.2.02.01.003 FRE - 1.2.3.2.27 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIAS Y EQUIPO) (MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO TERAPEUTICO O PROFILACTICO) MEDICAMENTO DE CONTROL ESPECIAL PARA EL ESTADO FRE., para la vigencia fiscal 2026 y cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE RECETARIOS OFICIALES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA.

7.2 El 11de junio de 2026, se suscribió el Contrato de mínima cuantía No. **04-018 de 2026**, entre la **Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca** y **YOMACA SAS,** Representada por **YOLIMA MARTINEZ CARRASCAL** en calidad de contratista, por un valor de Nueve Millones Seiscientos Siete Mil Quinientos pesos Mct ($ 9.607.500,00) y un plazo total de ejecución de un (01) mes.

7.3 El día dieciséis (16) de Junio de 2026, se suscribió acta de inicio del Contrato de mínima cuantía No. 04-018 de 2026, entre **YOMACA SAS,** Representada por **YOLIMA MARTINEZ CARRASCAL** en calidad de contratista **e INGRID JOHANA OQUENDO VARGAS**, profesional especializado de Salud Pública de la UAESA, en calidad de Supervisora.

7.4 Que el contratista **YOMACA SAS,** identificado con Nit No. 900.947.560-2, representada por la señora **YOLIMA MARTINEZ CARRASCAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.880.614, cumplió con una ejecución del 100% de lo pactado en el objeto contractual, de lo cual da fe, el acta de recibo final de fecha 15 de julio de 2026 y el comprobante de entrada de elementos a almacén No. 00 034 de fecha 15 de julio de 2026.

7.5 No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver entre las partes contratantes.

7.6 La Oficina Asesora Jurídica se circunscribe a la revisión "jurídica" de la liquidación del Contrato de mínima cuantía No. 04-018 de 2026, lo anterior de conformidad con las funciones y competencias atribuidas a las mismas.

8. DOCUMENTOS PARA PAGO

YOMACA SAS identificado con Nit No. 900.947.560-2, representada por la señora YOLIMA MARTINEZ CARRASCAL, en calidad de contratista presenta para el trámite del pago final del Contrato de mínima cuantía No. 04-018 de 2026, los siguientes documentos:

8.1 Factura electrónica
8.2 Entrada de elementos a almacén
8.3 Informe de actividades
8.4 Pago de seguridad social integral y aportes parafiscales
8.5 Pago de Estampillas
8.6 Certificación bancaria

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar en forma bilateral el Contrato de mínima cuantía No. 04-018 de 2026 suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca**, YOMACA SAS, identificado con Nit No. 900.947.560-2, representada por la señora YOLIMA MARTINEZ CARRASCAL, identificada con la cédula de ciudadanía No.** 50.880.614, en calidad de contratista, teniendo en cuenta que los ítems incluidos en el acta de recibo final fueron verificados por la supervisión, y de acuerdo a ello y las normas vigentes de contratación estatal y sus decretos y leyes anexas, dará su visto bueno expresando su conformidad, incluyendo las responsabilidades por delegación acordes con la constitución nacional, teniendo en cuenta que las obligaciones estipuladas en el contrato son de pleno derecho y el acuerdo de voluntades genera ley para las partes.

SEGUNDO: Una vez la **Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca** cancele al contratista la suma establecida en la presente acta por valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCT ($ 9.607.500,00)**

Moneda Corriente, por concepto de Acta de recibo final, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación de tipo extrajudicial o judicial en contra de la **Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca** respecto de lo aquí pactado.

TERCERO: Que dentro del presupuesto de la vigencia 2026 de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, existen los recursos suficientes para atender el compromiso relacionado en el acuerdo del presente documento, mediante certificado de disponibilidad N° 00 0515 del 25 de mayo de 2026 y registro presupuestal número No. 00-0571 de fecha 11 de Junio 2026.

CUARTO: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad del objeto ejecutado, obligándose a atender requerimientos que se efectúen con posterioridad en torno a precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los, 23 días del mes de julio de 2026.

ANA ZULEYMA MENDOZA NIÑO
Directora
Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca
Contratante

YOLIMA MARTINEZ CARRASCAL.
R/L **YOMACA SAS,**
Contratista

INGRID JOHANA OQUENDO VARGAS
Supervisora
Profesional Especializado de Salud Pública

BRENDA LISBETH COLINA MORENO
Apoyo a la supervisión
Profesional de IVC Medicamentos

Vo. Bo. Sergio Leonardo Marín Martínez
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboro: CPS No. 01-359-2026 / Brenda Colina/ Profesional de IVC Medicamentos.
Reviso: Ingrid Johana Oquendo Vargas / Supervisora
Aprobó: Ingrid Johana Oquendo Vargas / Supervisora